



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE RECUSACION
DERIVADO DEL RECURSO DE
REVISIÓN:
RR-143/2019-INC

PROMOVENTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

TERCERO INTERESADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

Mexicali, Baja California, a diez de julio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro informa de la recepción del informe rendido por la suscrita; en consecuencia conforme a los artículos 31 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibido el informe rendido por la Presidencia de este Tribunal, agréguese a los autos para que obre como corresponda.

SEGUNDO.-Toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar, se procede a la formulación de proyecto de resolución incidental, y en su oportunidad cítese para sesión privada de resolución.

TERCERO. Se designa a la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro en sustitución del Magistrado Jaime Vargas Flores; y a Cecilia Razo Velázquez, Secretaria de Estudio y Cuenta Decana de este Tribunal, para que ésta a su vez, funja como Secretaria General de Acuerdos en dicha sesión, lo anterior en términos de la fracción II, párrafo segundo, del artículo 80 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS